



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 299-2012-A/MDP

Pangoa, 29 de marzo del 2012

Visto; el Informe Técnico Legal N° 033-2012-ODTP/MDP emitido por el responsable de la Oficina de Demarcación Territorial que declara procedente el reconocimiento como Centro Poblado de Bella Vista de Mazangaro, por haber cumplido con los requisitos mínimos que regula la ley de la materia.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional No. 28607, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia

Que, el Art. X del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental;

Que, estando la Ley N° 27795 Ley de Demarcación Territorial y el reglamento del D.S. N° 019-2003-PCM, dicha comuna se encuentra en proceso de desarrollo, asimismo cuenta con servicios básicos y en gestión, local comunal y reúne las condiciones mínimas para su reconocimiento como centro poblado y un desarrollo urbano apropiado; por lo que ha sido materia de evaluación y puesto en conocimiento al concejo municipal mediante el Informe Técnico Legal N° 033-2012-ODTP/MDP emitido por el responsable de la Oficina de Demarcación Territorial que declara procedente el reconocimiento como Centro Poblado de Bella Vista de Mazangaro, por haber cumplido con los requisitos mínimos que regula la ley de la materia;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, art. 20, numeral 32), art. 9, numeral 19); y con cargo a dar cuenta en la próxima sesión de concejo para su aprobación;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, al Centro Poblado **BELLA VISTA de MAZANGARO**, ubicado en el Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, Región Junín.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Demarcación Territorial prosiga el trámite que corresponda, dentro del marco legal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

Oficina de Demarcación Territorial y Provincialización "ODTP"

INFORME TECNICO LEGAL N° 033-2012-ODTP/MDP

Al : Prof. Jorge Fernando Herguay Quintana
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa

Del : Abog. César A. Velásquez Tolentino

Resp. Sec. Téc. "ODTP"



Asunto : Reconocimiento al caserío de "Bella Vista de Mazangaro"

Ref. : Exp. N° 04262-2012- ABVM/MDP.

Fecha : 28 de Marzo 2012



Con respecto al documento de la referencia, es grato informar lo siguiente:

1.- INTRODUCCION:

Con Formato Único de Trámite N° 002819-2012-CBVM-MDP, consignado por la Oficina de trámite documentario - mesa de parte de la Municipalidad Distrital de Pangoa con Exp. N° 04262-2012-CBVM-MDP, mediante el cual el Sr. Agente Municipal del Caserío "Bella Vista de Mazangaro" Sr. ADRIAN LOBATO QUISPE, con DNI. N° 19858871, SOLICITA, EL RECONOCIMIENTO de su Comunidad denominado **BELLA VISTA DE MAZANGARO**", para tal efecto cumple con adjuntar los requisitos de Ley.

2.- ANTECEDENTES:

En asamblea General de fecha 12 de Dic. 2010, se reunieron Las Autoridades y pobladores con el fin de acordar la creación de un nuevo y futurista Anexo – Caserío denominado "Bella Vista de Mazangaro", perteneciente a la Municipalidad del Centro Poblado de "San Miguel del Ene" – Pangoa, esto a razón ser reconocido por la Municipalidad Distrital de Pangoa al cual pertenecen, toda vez que los Srs. de la base Militar - EL Ejército, lo vienen hostigando por no tener un reconocimiento y lo consideran como un caserío clandestino, es más el ser reconocido como caserío formalmente les da facultades a realizar trámites de gestión ante las diversos estamentos del estado (Ministerio Salud, Educación y otros).

PROVEIDO	
PASE A:	Secretaria
PARA:	Emitir la R. D. de reconocimiento con cargo a dar cuenta Proxima Sesión
FECHA:	

El Agente Municipal **Sr. ADRIAN LOBATO QUISPE**, convoco a los vecinos del anexo de **BELLA VISTA DE MAZANGARO**, a una reunión extraordinaria, de fecha 26 de Diciembre del año 2011, con la finalidad de elegir a las nuevas autoridades del anexo a efectos de tramitar su reconocimiento como caserío menor, quedando elegido los siguientes vecinos:

- Agente M. : Sr. ADRIAN LOBATO QUISPE
- Tte. Gobernador : Sr. JORGE GAUDENCIO AGUILA TOSCANO
- Sec. de Actas : Sr. JUAN JOSE CUAREZ ROSALES
- Sec. de Economía : SR. PERCY AQUILES VILLANUEVA CANCHO
- Vocal FORTUNATO CRECES JERI

Así mismo cabe indicar que el Solicitante deberá regularizar los requisitos pendientes exigido por la Ley de Demarcación Territorial N° 27795 y su Reglamento D.S. N° 019-2003 – PCM., de las acciones de Normalización, para ser reconocido como Centro Poblado Nivel Caserío, por lo que debería cumplir en adjuntar los requisitos pendientes en el futuro, a efectos de su reconocimiento como tal.

Art. 9.- de la Categorización y Re categorización de Centros Poblados.

Para que un Centro poblado pueda ser categorizado y/o recategorizado como caserío, pueblo, villa ciudad y metrópoli, deberán contar con las características y requisitos mínimos siguientes:

a).- Centro Poblado – Vía Caserío:

- a.1).- Población Concentrada entre 151 – 1000 habitantes
- a.2).- vivienda ubicada en forma continua o dispersa parcialmente
- a.3).- Un local de uso múltiple
- a.4).- Institución educativa en funcionamiento.

3.- ANALISIS:

3.1.- de la **CALIFICACION** del Exp. N° 04262-2012-CBVM-MDP, se advierte que el solicitante adjunta como requisito para la creación de su Centro Poblado lo siguiente:

- Padrón de Comuneros de 29 familias un aproximado de 80 habitantes
- Fotografía de la existencia del local Multi uso
- Plano de ubicación provisional – vía de regularización
- Ubicación de vivienda contigua y dispersa



3.2.- Del análisis del Exp. N° 04262-2012-CBVM-MDP, se desprende que el, **Solicitante**, deberá **Regularizar** en un plazo de 60 días calendario los requisitos pendientes, documentación que se incluirá al presente expediente, a fin de cumplir con los requisitos exigidos por la Ley Demarcación Territorial N° 27795 y su Reglamento D.S. N° 019-2003 – PCM., a efectos que el reconocimiento sea válido como Centro Poblado Nivel Caserío

4.- CONCLUSIONES:

4.1.- El responsable de la Secretaría técnica de la Oficina de Demarcación territorial y Provincialización "ODTP", luego del análisis legal y de conformidad a la Ley Demarcación Territorial N° 27795 y su Reglamento D.S. N° 019-2003 – PCM. Concluye declarando el **RECONOCIMIENTO** del Centro Poblado de **BELLA VISTA DE MAZANGARO** nivel Caserío.

5.- RECOMENDACIONES

5.1.- La Secretaría General deberá hacer entrega al solicitante la RESOLUCION DE RECONOCIMIENTO.

Adjunto:

- con Exp. N° 04262-2012-CBVM-MDP, mediante el cual EL Sr. Agente Municipal del Centro Poblado "Bella Vista de Mazangaro" de fecha 26 de Diciembre del año 2011, que contiene 23 folios, para los efectos del caso.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
Abog. CESAR A. VELASQUEZ TOLENTINO
REG. CAJ. N° 3274
RESP. "ODTP"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGO

FORMULARIO ÚNICO DE TRAMITE (FUT)

SOLICITUD - DECLARACIÓN - JURADA

Nº 002819

SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

LOBATO QUISPE ADRIAN
APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL

Identificación con DNI: 19 858871 RUC: _____ Representado por: villa vista

Cargo que ocupa: Delegado Con vigencia de poder de fecha: _____

Con domicilio legal en: centro poblado de villa vista distrito de pangoa
Celular: _____ Teléfono: _____ Telefax: _____

Correo Electrónico: _____ Ante usted me presento y expongo:

Que: Yo como delegado vecinal comunal del centro poblado de villa vista del valle Mazanbarro solicito la Resolución de creación de mi centro poblado que actualmente ya vivimos viviendo ase 2 años de permanencia por motivo de la distancia y gastos económicos se a demorado en gestión

- Adjunto documentos
- 1.- ACTA DE CREACIÓN, ACTA DE JUNTA DIRECTIVA,
 - 2.- ACTA de concubancia, Padrón General, plano organístico
 - 3.- plano de ubicación 2 Fotos del pueblo
 - 4.- Copia D.N.I, Autorización de comunidad shimpencharato

NOTA: Los tramites administrativos sujetos a la aplicación de la Ley Nº 29060 de Silencio Administrativo para los usuarios de los Centros Poblados deberán consignar un domicilio legal dentro del RADIO URBANO para su respectiva notificación.

☐ ALCALDÍA	☐ SUB GERENCIA RENTAS	☐ SUB GERENCIA SERVICIOS MUN.	☐ SUB GERENCIA OBRAS
☐ SECRETARIA GENERAL	☐ SUB GER. DES. AGROPEC.	☐ REGISTRO CIVIL	☐ OTROS (Especificar)

NUMERO TRAMITE TUPA		PAGO SEGÚN TUPA		EXPEDIENTE	
		Nº RECIBO		NUMERO	<u>4262</u>
		FECHA		FECHA INGRESO	<u>28-03-12</u>
		CANTIDAD S/.		VIGENTE HASTA	

Por lo expuesto:
Solicito a usted Señor Alcalde acceder a mi pedido por ser de justicia que espero alcanzar.

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EXPRESAN LA VERDAD Y QUE TENGO CONOCIMIENTO QUE CUALQUIER ENMENDADURA O BORRÓN INVALIDA AUTOMÁTICAMENTE EL PRESENTE DOCUMENTO.

FIRMA

APELLIDOS Y NOMBRES
D.N.I.: 19858871 CARNET DE EXTRANJERIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO
TRAMITE DOCUMENTARIO
7 MAR 2012
4262 Folio: 18
12:35 Firma: ef)

FIRMA Y SELLO DE MESA PARTES



ACTA DE CREACION

Siendo a horas 11.00 a.m. del día domingo 12 de diciembre del 2010 se concentraron todos los ciudadanos, entre hombres y mujeres, sito en el campo designado para la población, todos personas mayores de edad y hábiles con el único fin de Tomar acuerdos y decisiones a crearse un pueblo joven, siendo encabezado por los directivos y personas interesadas para tal fin, en los Términos siguientes:

1^{ra} La decisión de crear un pueblo futurista y joven surge a consecuencia de la distancia y haber obtenido el área jurisdiccional que posesionamos en la actualidad de los hermanos Ashaninkas CC. NN. de Shimpenchariato previo inscripción otorgado en efectivo al Jefe de dicha CC. NN. don Oreal Flores Tinoco. Lo que autorizan dicha posesión a base de asamblea general realizada el día 03 de enero del 2010 donde la población aprobó dicha autorización. Dicha creación es con la finalidad de avanzar el desarrollo de mas pueblos organizados debidamente en su formalidad.

FECHA: 12/12/2010
COPIA AUTENTICADA DE
DOCUMENTO ORIGINAL

2^{da} Motivos por el cual, cautivados a voluntad propia en forma unánime y armoniosa tomaron la decisión formal de crear un pueblo en una área del predio del Señor Pedro Ayala López, uno de los integrantes de dicho pueblo cuyo valor tasado del área designado para el pueblo será remunerado por los integrantes de este pueblo en creación. Cuyo fin de esta creación es con futuro para el bienestar de la generación venidera con el nombre

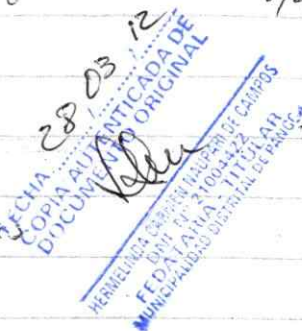


apropiado y escogido bajo debate de los presentes.

"BELLA VISTA DE MARANGARO" dicho pueblo a fundarse tendría la libertad a desarrollarse en cualquier aspecto en el porvenir como es social, económico, cultural y político.

3.º Los directivos y todos los integrantes que conforman para la fundación de este pueblo joven a continuación nos relacionamos debidamente con sus D.N.I.s como corresponde.

1. Pedro Fernando Ayala López	20996906
2 Porfidio Cossio Perez	20973388
3 Raul Quispe Ceorinaupa	28602655
4 Zenón del Aguila Curo	70502896
5 Carlos Lobato Calixto	
6 Romulo Jeri Quinta	80130203
7 Ronald Quispe Merino	47918165
8 Jaime Manuel Ramos	80529343
9 José Suarez Rosales	44843180
10 Juan Flores Gálvez	20032458
11 Jorge Aguila Toscano	28579144
12 Freddy Aguila Ccayas	42961009
13 Adrián Lobato Quispe	19858871
14 Roberto de la Cruz Lance	42516581
15 Saul Velásquez Caytano	44104848
16 Fortunato Cresco Jeri	
17 Juan Suarez Rosales	40846173
18 Helio Gálvez Zúñiga	44701317
19 Alejandro Quispe Rojas	28289932
20 Erven Arrieta Ccayas	sol Trámite
21 Joel Rodríguez Enciso.	28604142
22 Sabino Vabquez Orihuela	





23. Abel Aguila Ccayas.

24 Prospero Brucil Pizarro

43341871

25 Gomercindo. guespi merino.

46816735

4º Los acuerdos y decisiones tomados en esta reunion tendra lugar para todo tramite correspondiente que requiere dicho pueblo joven. No habiendo otros puntos que tratar se dio por finalizado la asamblea siendo a horas 12.15 p.m. del mismo dia y en señal de conformidad firman al pie del acta todos los presentes.

[Signature]
#28602655.

[Signature]
20996906

[Signature]
#20943388

[Signature]
#

[Signature]

[Signature]
28579144

[Signature]
44104848

[Signature]
28032458

[Signature]
28579252

[Signature]

FECHA 28 / 03 / 12
COPIA AUTENTICADA DE DOCUMENTO ORIGINAL
REGLAMENTO DE CAMBIO DE DATOS
FEDATARIO 191042122
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE LOS CUEROS

[Signature]
44843180

[Signature]
19855871

[Signature]
43341871

[Signature]
47918165

[Signature]
28684142

[Signature]
46816735

6



28 03 12

FECHA COPIA DOCL
28 03 12

Alceu

Eduardo

49701317

HERMELINE
FED
MUNICIPAIS

Alceu

28 28 77 32

Alceu

4086613

FECHA 28 03 12.
COPIA AUTENTICADA DE
DOCUMENTO ORIGINAL

HERMELINDA CARMEN NAUPARI DE CAMPOS
DNI N° 21004422
FEDATARIA - TITULAR
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA



ACTA DE CONFORMACION DE LA NUEVA JUNTA

DIRECTIVA

En el Anexo de Bella Vista de Magangaro del Distrito de Pangoa. Provincia de Satipo Región Junín, Siendo a horas. 4. pm. Del día Miércoles 9 de Febrero del 2011. Se reunieron todo los pobladores en el Local de Costumbre. Para tratar los siguientes:

- 1- Conformación de Junta Directiva Comunal.

Después de largo Debates pasamos proponer a los siguientes personas. Por voto democrático se nombro a siguiente personas.

- 1- Agente Municipal. Al sr. Porfidio Cossios Perez con DNI. 20973388
- 2- Teniente. Gobernador. Gaudencio Aguila Toscano con DNI. 28579144.
- 3- Secretario de Actas. Juan Jose Cuarez Rosales con DNI 40846173.
- 4- Secretario de Economía. Samuel Juan Ccosi Nateros con DNI 42629634
- 5- Primer Vocal. Fortunato Creses Jeri con DNI 45674147
- 6- Segundo Vocal. Gomercindo Quispe Merino con DNI. 46816735
- 7- Fiscal. Raúl Quispe Corinaupa con DNI. 28602655

Quienes los personas fueron ganadores por voto directo de los pobladores y se comprometieron a trabajar por bien del Pueblo Junin por su Desarrollo.

No abiendo puntos de tratar se levanto la presente. Acta. Y al pie firman los presentes para su Validez.



Guilfo
46816735

42629634

Sandoval

And

28289932

W. Sandoval

Chumbi

44201317

Prado

1188502655.

Justo

Acta de asamblea general.

44288842

Ac

19358571

Ac

Ac

80130203

Ac

20893503

Ac

28546144

43219686

Ac

4798165

Ac

43938555

Ac

Ac

Ac

28604142.

Ac

20032158

Ac

Ac

Ac

FECHA 28.03.12

COPIA AUTENTICADA DE DOCUMENTO ORIGINAL

HERMELINDA CRISTINA NAUPAM DE CAMPOS

DNI N° 21004122

FEDEATARIA - TITULAR

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGO

En el centro poblado de Della Vista de Nazangaro, Concejo menor de San Miguel del Enc, Distrito de Pangoa, provincia de Satipo y region Junin nos reunimos todos los pobladores siendo a horas 6.00 p.m. a los 10 dias del mes de Marzo del 2011 para una asamblea ordinaria luego del quorocum reglamentario el Delegado Comunal dio por abierta la asamblea.

Luego de leida no habiendo observaciones pasamos a la entrega de enseres de las autoridades salientes a las autoridades entrantes.

- el Sr. presidente hace entrega de los siguientes enseres al Sr. Delegado Comunal



- plano urbanístico provisional.
- plano/croquis provisional territorial
- libro de acta de asambleas.
- padron general del pueblo.
- 4 sellos y 2 tapones
- 1 libro de actas en blanco para el ~~Excmo.~~ Gobernador.
- 1 libro de padron de los pobladores de Bella Vista de Mazángaro
- 1 libro de padron de parcelas con su respectivo propietario y cláusulas contemplativas para su buen desarrollo.

FECHA 28 03 12
COPIA AUTENTICADA DE
DOCUMENTO ORIGINAL

HERMELINDA CARMEN NAUFAL DE CAMPOS
DNI N° 21004422
FEDEATARIA - TITULAR
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGA

- El poblador Joel Rodriguez informo sobre una reunion de la multisectorial de nuestra zona de su nueva conformacion de su junta y nos fue sorprendente el caso que nos obsequien de nuestra agrupacion y que el Sr. Presidente de dicha institucion se comprometio en ayudarnos en la regularizacion de las tierras para la resolution.
- El Sr. Porfirio Cossio como Delegado Comunal informo sobre algunas amonestaciones de la base militar de Nueva Esperanza para tener cuidado y nuestra organizacion de la C.A.D.
- Viendo el tema sobre la madera dejada por el Sr. Gamarran que nos dio la facultad el jefe anterior de la C.C.N.N. para vender para fondos de construccion de obras comunales, y no pudiendo vender dicha madera se malogro y lo restante que pueda servir hemos acordado en negociar al Sr. Aymaro.



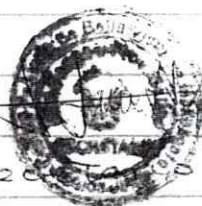
No habiendo mas puntos que Tratar se levanta la
asamblea siendo a horas 7.30 p.m. del mismo dia
luego pasamos a firmar en señal de conformidad.

Delegato. Com.



[Signature]

Sec.



[Signature]
17/9/85

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



[Signature]

FECHA 28.03.12
COPIA AUTENTICADA DE
DOCUMENTO ORIGINAL

HERMELINDA CASALIN RODRIGUEZ DE CAMPOS
DNI Nº 21004122
FEDEATRIA - TITULAR
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA



Acta de asamblea extraordinaria.
 y conformación de directivos.
 y entrega de cargo y documentos

Acta de asamblea de ordinaria del centro poblado
 de Bella Vista de Magangaro del congreso de San Miguel de
 Enrí del distrito de pangos. y provincia de Satipo. Región
 Junín. Nos reunimos. Todos los comuneros. para tomar acuerdos.
 Siguiendo siendo las horas. 9:24. de la mañana 15 de enero
 del 2012.

FECHA 28/03/12
 COPIA AUTENTICADA DE
 DOCUMENTO ORIGINAL

*
 tenemos las palabras del Señor Oriol. Jefe de la Comunidad.
 de Sanchimperiato el. se hace. presente. para dar su
 palabra para trabajar mancomunadamente. con la comunidad.

* El Señor Valdeón dio su palabra. sobre. el trabajo en
 unión con la comunidad. cumpliendo las leyes de comunidades
 que. nlo se puede. tocar. con el terreno del comunero.
 Sin dar autorización del Jefe de la. Comunidad.

El. Señor profidio. hablo sobre las personas que incumplen.
 sus faenas, reuniones. Si no trabaja que se retire. o de lo contrario
 el pueblo tome su producto. en acuerdo comunal.

El señor Valdeón habla sobre la resolución que autoriza el
 Señor Oriol. Jefe de la comunidad. que se va a hin. una fecha.
 Fijada ir al. Notario con el. agente, mas el Señor Fiscal Ramos
 Fijan. un area comunal. con autorización del jefe Oriol y luego
 Vamos a la donación de area correspondiente. para poblados
 con documentos en una Notaria.

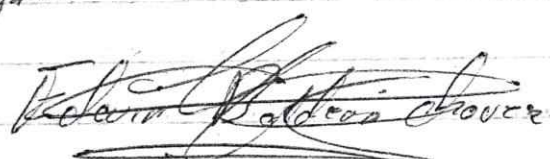


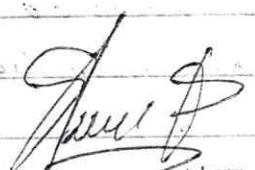
En nuestra asamblea. Fijamos. la fecha para hacer. el documento de area de donación del terreno para el pueblo con area delimitada para sacar nuestra resolución. y fijamos la fecha para el. 23 de enero de 2012. y nos reuniremos en Montaña

No habiendo Mas puntos a tratar. damos por concluido la asamblea. extraordinaria con presencia de las autoridades de la comoridad de Simchimperato y Comoreros presentes. luego pasamos a firmar. los al. gae.

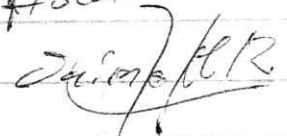
VCC.NN.SHIMPENCHARIATO
PANGOA

ORIOLO FLORES TINO
DNI: 23927974
JEFE


DNI 20582461

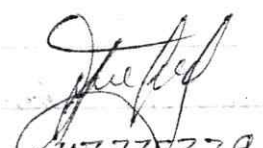

DNI: 45869653.

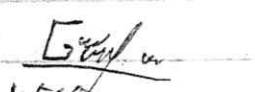

44843180

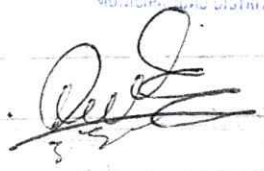


FECHA: 28/03/12
COPIA AUTENTICADA DE DOCUMENTO ORIGINAL

HERNANDEZ... DE CAMPOS
122
FIS... ULAR
MUNICIPIO DE PANGOA

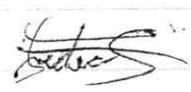

47775239


46816735




28277445


40404944




42629634

51



[Signature]
47918165

[Signature]
46192484

[Signature]
80130203

[Signature]
48289939

[Signature]



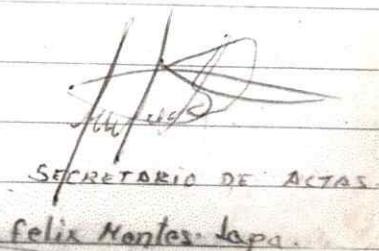
FECHA 28, 03, 12
COPIA AUTENTICADA DE
DOCUMENTO ORIGINAL

[Signature]
HERMELINDA CARMEN NAUPARI BE CAMPOS
DNI N° 21004422
FEDATARIA - TITULAR
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGA

1000 de concordancia / 10 deslinde

En el Centro Poblado Nivel Caserio Las Palmeras de Nazangaro. Siendo a horas 1. P.m. del día Viernes 16 de Junio del 2006. Se concentraron los representantes de ambos Caserios es decir, autoridades de José Olaya como Teniente gobernador, el señor Claudio Leguía Viscaino con D.NI. 31172022 Agente Municipal y el señor Zacarias Huaman Borda con D.NI. 28251054, el señor Secretario, Felix Montes Lapa D.NI 40704351 y demás personas notables. como son Cesar Castillo Huaman D.NI. Trámite, y el señor Severino Quispe Arana. D.NI 28279714, y por otro lado el señor Teniente Gobernador Jorge Angel Ventura Marquina con D.NI. 23969312, el señor Agente Municipal Eliaz Curo Cechachi con D.NI. 28527586 el señor Secretario Victor Oscco Sarmier con D.NI. 28561026, y demás personas notables y algunos comuneros, representantes de las palmeras, quienes se concentraron sito en el lugar o parcela del señor Greg Ambrosio con D.NI. con la única finalidad de efectuar el deslinde de los límites del terreno que corresponde. donde despues de largo convesacion y diálogo de ambos representantes, se llegó a un acuerdo mutuo, ya teniendo en cuenta el Acta de Colindancia, realizado en la fecha del 21 de Marzo de 2004 y como punto de colindancia es el río chillán que desembuca al río Mantaro. el mismo que nace del pie de la seja ojo del Rio chuelo chillon. y siguiendo por la seja llega y pasa por la colinda de la parcela del señor Isaac Flores Oliva. como tambien entre la parcela del señor Gregorio Ambrosio y llega al río Odigote, y sube por la seja hacia tre la parcela del señor Efraim Castillo Huaman. y Termina en la seja que es su límite del mismo. como tambien que delimita entre la comunidad de Nueva Esperanza. por referencia, en consecuencia, este diálogo para la delimitación de límites Terreitoriales serán en memoria y señal de respeto perpetua para ambos. asimismo la parcela del señor Gregorio Ambrosio será Considerada dentro de la Comunidad las palmeras, y se respetará su posesión tal como esta, no habiendo otros puntos que agregar referente a este acuerdo y quedando en completa armonia, se dio por Terminado siendo a horas 2.30 P.m. del mismo día, y en su conformidad, firman todos los representantes de ambas partes y/o Caserios, y estampan sus sellos.

Representantes de José Claya.

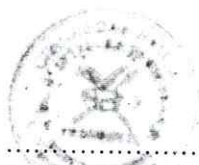


AUTORIZACIÓN DE LA COMUNIDAD NATIVA DE SHIMPENSHARIATO

Señor el Jefe de la Comunidad nativa de Shimpenshariato de comprensión del distrito de Pangoa Departamento de Junín otorga la presente autorización al sector denominado naciente Ochigote de Shimpenshariato a formar su población y de esa forma poder trabajar coordinadamente con la Comunidad para bien y desarrollo de la Comunidad Shimpenshariato y por lo tanto manifiesto lo siguiente

- ❖ 1.-Esta autorización se otorga a base asamblea general realizada el día 3 de enero del presente año donde la población aprobó dicha autorización.
- ❖ 2.-El presente sector será conducido por el comunero de la Comunidad Nativa Shimpenshariato el Sr. EDWIN BALDEÓN CHÁVEZ, Identificado con DNI N° 20582461 debiéndose ser el único responsable del sector para poder realizar cualquier trabajo que va a beneficio del sector y la Comunidad Nativa y de esa forma trabajar coordinadamente con el Jefe de la Comunidad.
- ❖ 3.-El jefe de la comunidad nombra al señor EDWIN BALDEÓN CHÁVEZ como representante o presidente del sector naciente de Ochigote donde tendrá que asumir sus responsabilidades en representación del Jefe de la Comunidad Nativa asiendo cumplir a base del estatuto interno de la Comunidad Nativa de Shimpenshariato.

Shimpenshariato, 15 de Enero del 2010



WILMER RAMOS ROMERO
Jefe de la Comunidad

EDER RAMOS MINORI
Secretario



PASADON GENERAL

- 01 Gaudensio Jorge Aguila tascamo DNI 28 57 9144 *[Signature]*
- 02 ADAN SAUL VELASQUEZ CAYANO DNI 4410 4848 *[Signature]*
- 03 Elio Gálvez Zúñiga DNI 4470 1317 *[Signature]*
- 04 Porfidio Cossio Pérez DNI 20 97 3388
- 05 Juan José Cuarez Rosales DNI 44 84 6173 *[Signature]*
- 06 Samuel Juan Cossio Nateros DNI 22 62 9634
- 07 Raúl Quispe Corinaupa DNI 28 60 2655
- 08 Geremendo Quispe Merino DNI 46 81 6735
- 09 Jaime Manuel Ramos DNI 80 52 9343
- 10 Juan Flores Gálvez DNI 20 03 2458 *[Signature]*
- 11 Ronal Quispe Merino DNI
- 12 Freddy Aguila Cuyas DNI 42 96 1009 *[Signature]*
- 13 Jorge Quispe Merino DNI 44 88 2842
- 14 Alejandro Quispe Rojas DNI 28 28 9932
- 15 Romulo Jeri acuinta DNI 80 13 20 03 *[Signature]*
- 16 Fortunato Creses Jeri DNI 45 67 4147
- 17 Adrian Lobato Quispe DNI 19 85 8871 *[Signature]*
- 18 Zenon del Aguila Curo DNI 10 50 28 96
- 19 Joel Rodriguez Enciso DNI 28 60 41 42
- 20 Carlos A Lobaton Calixto DNI
- 21 José L Cuare Rosales DNI 44 84 31 80 *[Signature]*
- 22 Roberto de la Cruz Ilanec DNI 42 51 65 81
- 23 Sadino Vasquez Grimbela DNI 80 18 28 12
- 24 Persi Atensiatacas DNI 40 02 46 43
- 25 Ronald Hualico de la Cruz DNI 45 13 05 46
- 26 Persi billanueva Cancho DNI
- 27 Pedro Fernando Ayala Lopez DNI 20 99 69 06
- 28 Prospero Brusil Pizarro DNI 43 34 18 71
- 29 Abel Aguila Cuyas DNI



CROQUIS PROVISIONAL TERRITORIAL C.P. BELLA VISTA DE MAZANGARO

CEJA NOTORIO

650. MTS

JESUS DE BELEN

CEN

Pedro Ayala L.

AGRUPACION C.P.
BELLA VISTA
DE MAZANGARO

2100 MTS.

Fredy Aguila C.

Juan Flores G.

Porfidio Cossio P.

RIO MAZANGARO

NUEVA ESPERANZA

QUEBRADA OTSEGOTE

PALMERAS

LEYENDA:

RIOS.....

CAMINO.....

AGRUPACION DEL C.P.....

JURISDICCION TERRITORIAL...

**PLANO PROVISIONAL URBANISTICO DEL CENTRO POBLADO
DE BELLA VISTA DE MAZÁNGARO - SAN MIGUEL DEL ENE- DIST. PANGOA
- PROVINCIA SATIPO - REGION JUNIN**

PLAZA DE ARMAS		

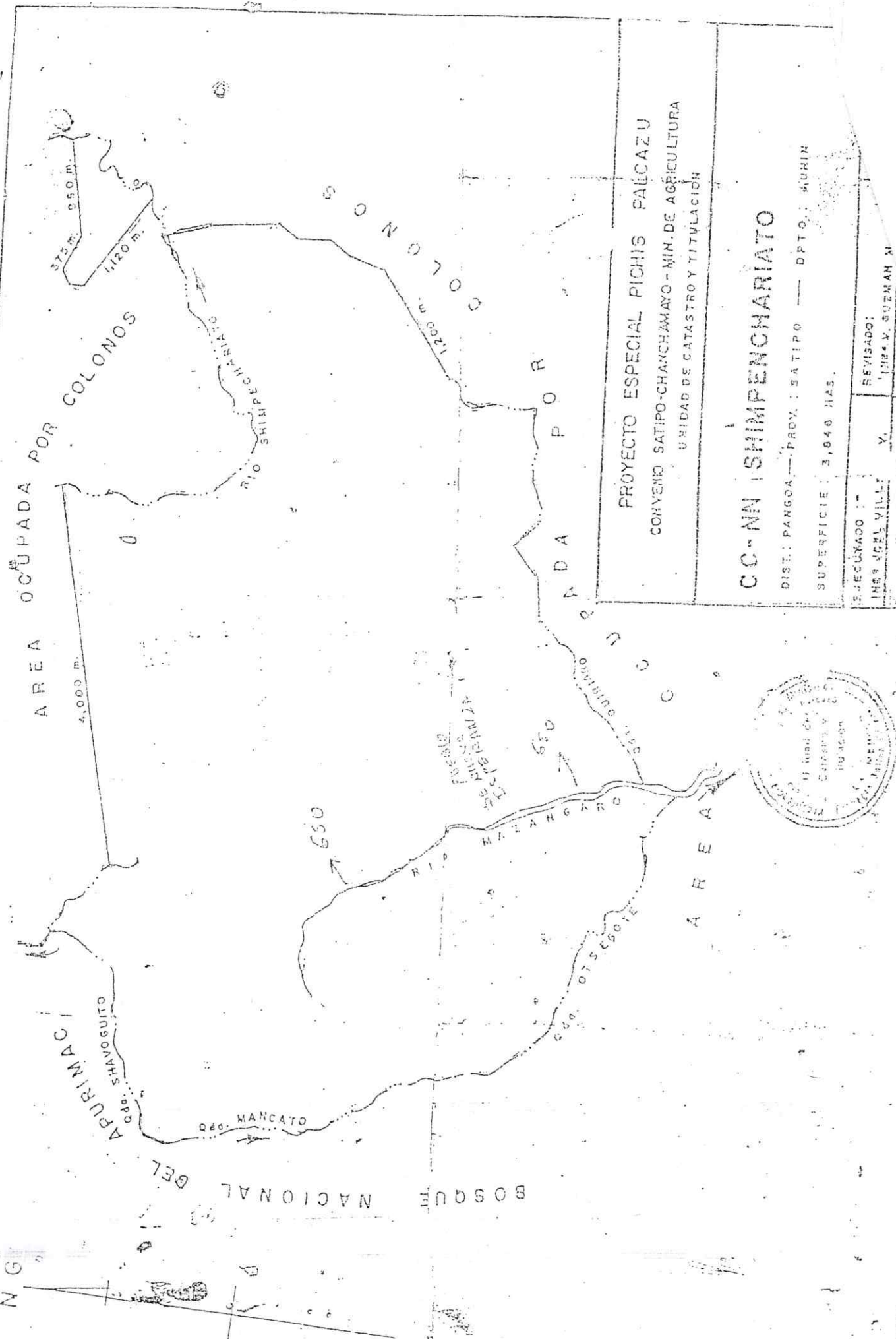
CAMPO DEPORTIVO			
------------------------	--	--	--

		PUESTO DE SALUD	

--

--

SS.HH



PROYECTO ESPECIAL PICHIS PALCAZU
CONVENIO SATIPO-CHANCHAMAYO - MIN. DE AGRICULTURA
UNIDAD DE CATASTRO Y TITULACION

CC-NW - SIMPENCARIATO

DIST.: PANGOA --- PROV.: SANTIAGO --- DPTO.: GUININ

U.S. DEPARTMENT OF JUSTICE
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION
WASHINGTON, D. C. 20535

RECEBIDO : -	REVISADO:
INSTRUMENTAL VILL	Y.
	1924. V. GUZMAN N

[illegible]

226095			CONSTANCIA DE SUFRAGIO	
CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO

Departamento AYACUCHO Provincia HUANTA Distrito LLOCHEGUA

Candilloy AYCHOIMACOTA S/N

Observaciones:

Grupo de Votación 226095 Donación de Órganos SI

Hoy recibí / Están Quié

FICHA Nº



51966286

Fecha de Entrega:

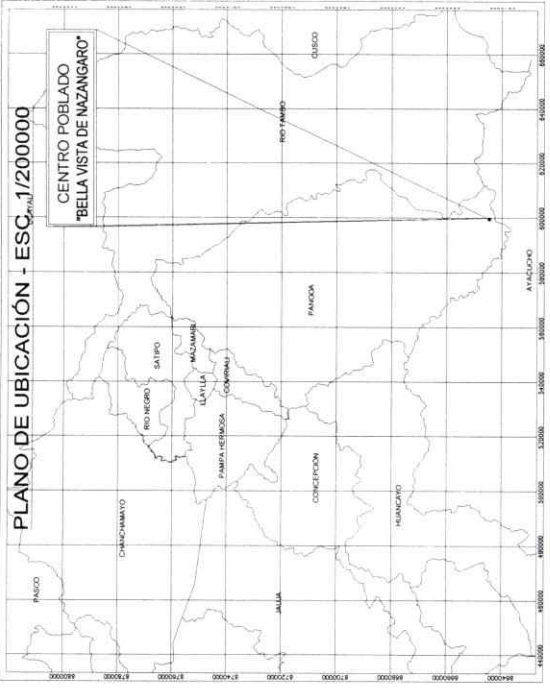
DIA MES AÑO

D.N.I. 198 5 88 71

APELLIDOS:

LOBATO DOISPE
ADRIAN

PRENOMBRES:



VERTICE	COORDENADAS	
	ESTE	NORTE
V1	599557.97	8644898.41
V2	599845.12	8644692.79
V3	599615.40	8644338.93
V4	599328.25	8644558.90

PLANO

PERIMETRICO Y DE UBICACIÓN

DATOS TÉCNICOS: DATUM-WGS '84; SISTEMA DE COORDENADAS - UTM; ZONA - 18 SUR; SISTEMA DE MEDICIÓN - MÉTRICO

UBICACIÓN: CENTRO POBLADO: BELLA VISTA DE NAZANGARO

DEPARTAMENTO: JUNIN

PROVINCIA: SATIPO

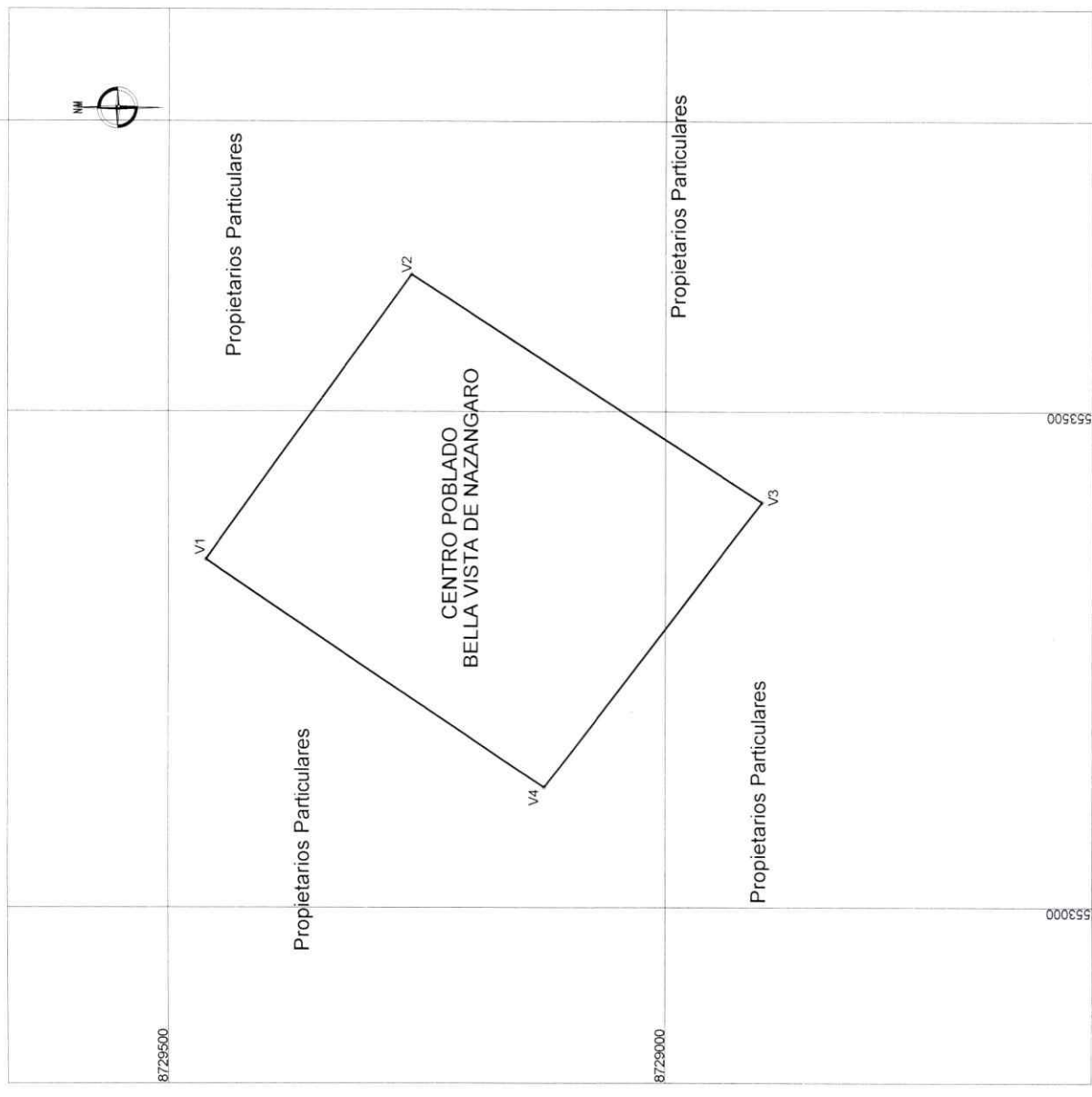
DISTRITO: PANGOA

REVISADO: APROBADO:

ESCALA: INDICADA

FECHA: MARZO 2012

P-1



PLANO PERIMETRICO - ESC. 1/5000

LEYENDA:

- Carretera
- Hidrografía
- V1 Vértice
- Límite de Centro Poblado

LOCOS COMUNAL HUETUSO
BELLAVISTA - DEBANGARO

